

Comunidad de Madrid

INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CICLOS FORMATIVOS DE **GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL** EN CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Curso **2013-2014**

El Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y establece las bases de la Formación Profesional dual

El Decreto 49/2013, de 13 junio, de autonomía de FP dispone en su artículo único que la Consejería con competencias en materia de educación podrá autorizar proyectos propiciados por centros autorizados por dicha Administración educativa que comporten una organización curricular de los módulos profesionales diferente de la fijada en la normativa que determina los currículos de los ciclos formativos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, siempre que queden garantizados los contenidos mínimos y las horas atribuidas a cada módulo profesional en los Reales Decretos que establecen los respectivos títulos así como la duración total de los mismos.

La Comunidad de Madrid tiene en funcionamiento distintos ciclos formativos que se van a impartir en el régimen dual.

Con el fin de organizar el proceso de admisión y selección de alumnos en centros públicos, para cursar enseñanzas de Ciclos Formativos de Grado Superior de Formación Profesional dual en el curso 2013-14, por esta Dirección General se dictan las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera Solicitudes de admisión. Plazo y lugar de presentación de la instancia de solicitud.

El plazo para presentación de las solicitudes de admisión será desde el **3** al **11** de **septiembre** de **2013**, ambas fechas incluidas.

La inscripción se tendrá que realizar en la siguiente dirección de internet; <http://fpdual.madrid.org>. Para ello el solicitante se registrará en dicho sitio. Posteriormente cumplimentará los datos solicitados en el formulario, imprimirá la solicitud y la entregará en el centro educativo, que imparta el ciclo solicitado en régimen dual, en el más breve plazo de tiempo.

En previsión de que por aplicación de lo dispuesto en la Instrucción cuarta determinados alumnos no resultasen seleccionados por las empresas para realizar la formación dual, los alumnos, podrán también solicitar, en cualquier centro, la inscripción en el régimen ordinario para cursar estas enseñanzas, adjuntando la documentación que acredite la identidad y el cumplimiento de los requisitos de acceso.

Los Ciclos Formativos de Grado Superior que se desarrollan en régimen dual y los centros en los que se imparten se relacionan en el Anexo 2 de las presentes Instrucciones.

Comunidad de Madrid

La instancia de solicitud se acompañará con la documentación que acredite la identidad y el cumplimiento de los requisitos de acceso.

Se podrá, en su caso, incluir la documentación que acredite el nivel de idioma que posee el solicitante.

Previo examen de las solicitudes, los centros validarán, en el sistema informático, que los solicitantes cumplen los requisitos de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior que se determinan en la Orden 2694/2009, de 9 de junio.

Segunda. Documentación a aportar.

El solicitante debe aportar la documentación que acredite que reúne los requisitos de acceso a las enseñanzas. Dicha documentación será la siguiente:

REQUISITO QUE SE DECLARA	DOCUMENTO A PRESENTAR (1)
Estar en posesión del Título de Bachiller	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Fotocopia de la Tarjeta de Selectividad, o • Certificación académica oficial en la conste que se ha solicitado el Título, y contenga la nota media del expediente académico, sin incluir la materia de Religión. • Historial académico, en el conste se ha solicitado el Título
Haber superado el COU	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la Tarjeta de Selectividad, o • Certificación académica oficial de los estudios de BUP y COU que contenga la nota media del expediente académico.
Estar en posesión del Título de Técnico Especialista	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga las calificaciones de las asignaturas.
Estar en posesión del Título de Técnico Superior de Formación Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la calificación final del ciclo formativo.
Estar en posesión de un Título Universitario	<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del Título, o • Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título y contenga la nota media del expediente académico
Prueba de acceso	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior, o • Certificación oficial de haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

(1) Solamente tendrán validez las certificaciones académicas expedidas por los centros públicos dependientes de las Administraciones educativas

Comunidad de Madrid

Los solicitantes con estudios extranjeros deben presentar una fotocopia de la resolución del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte declarando la homologación en la que conste la nota media del expediente académico.

Tercera. Plazas vacantes disponibles.

La Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial publicará el número de puestos formativos disponible para cada uno de los Ciclos Formativos de Grado Superior que se imparten en Formación Profesional dual y su distribución por cada una de las empresas.

Con anterioridad al comienzo del proceso de admisión, los Centros **darán publicidad** a la siguiente información:

- a. Instrucciones sobre el procedimiento de admisión de alumnos.
- b. Número de plazas vacantes disponible para cada Ciclo Formativo de Grado Superior de los que se imparten en el Centro.

Cuarta. Tratamiento de las solicitudes, publicación de listas y matriculación.

Todas las solicitudes presentadas estarán disponibles, una vez validadas por el centro, para que las empresas que colaboran en el desarrollo del Ciclo Formativo puedan iniciar los procesos de selección del alumnado comprometiéndose, en su caso, a hacer uso de la información contenida en las mismas de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos.

Las empresas que participen en el desarrollo del Ciclo podrán citar al alumno para una entrevista o para realizar las pruebas de selección que cada una de ellas determine.

Una vez realizadas las pruebas de selección o las entrevistas la empresa comunicará al alumno si ha sido seleccionado y dará traslado de la selección al centro educativo.

Entre los días **20 y 27 de septiembre, ambos incluidos** los alumnos seleccionados procederán a realizar la matriculación en el centro educativo.

Al terminar dicho plazo, si alguno de los admitidos no se hubiese matriculado, decaerá en su derecho a formalizar la matriculación en el régimen de FP dual.

Quinta. Calendario de actuaciones del proceso de admisión.

Las diferentes actuaciones del proceso de admisión se desarrollarán con carácter general según el calendario de actuaciones que se adjunta como **Anexo 1**.

Comunidad de Madrid

Sexta. Coordinación del proceso de admisión y selección.

Las funciones de coordinación y control del proceso de admisión y selección de la Formación Profesional dual serán realizadas por personal de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Fdo.: María José GARCÍA-PATRÓN ALCÁZAR

Anexo 1

CALENDARIO DE ACTUACIONES

FECHAS		ACTUACIONES
Septiembre 2013	Del 3 al 11	<ul style="list-style-type: none">• Plazo de presentación de solicitudes.
	Hasta el 19	<ul style="list-style-type: none">• Selección de los alumnos por parte de las empresas
	Del 20 al 27	<ul style="list-style-type: none">• Matriculación de los alumnos.

Anexo 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CICLO FORMATIVO	CLAVE
28042656	IES CLARA DEL REY (Madrid)	Administración y Finanzas	ADGS02
		Administración de Sistemas Informáticos en Red	IFCS01
		Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	IFCS02
		Gestión Comercial y Marketing	COM302
28020341	IES VIRGEN DE LA PALOMA (Madrid)	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	FMES01
		Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	QUIS01
		Mecatrónica Industrial	IMAS03
28031014	IES MORATALAZ (Madrid)	Laboratorio de Diagnóstico Clínico	SAN306
28018368	IES SANTA ENGRACIA (Madrid)	Patronaje y Moda	TCPS01
28067653	CIFP PROFESOR RAÚL VÁZQUEZ (Madrid)	Automoción	TMVS01
		Mantenimiento Aeromecánico	MVA302
28040775	IES SAN JUAN DE LA CRUZ (Pozuelo de Alarcón)	Imagen para el Diagnóstico	SAN305
28069341	CIFP ESCUELA DE HOSTELERÍA Y TURISMO SIMONE ORTEGA (Móstoles)	Gestión de Alojamientos Turísticos	HOTS01
		Dirección de Cocina	HOTS04
		Dirección de Servicios de Restauración	HOTS05
28021549	IES PALOMERAS-VALLECAS (Madrid)	Química Industrial*	QUIS02

*Pendiente de confirmar